SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OFPA 3014

DISPONE SUSTITUTO DE POSTULANTE DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 975

TALCA, 27 MAR 2013

VISTO:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda.

d) El Certificado de Selección Condicional, Folio N° 16298214, del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, correspondiente a la postulación de don **CÉSAR FLORENTINO CERPA MOYANO**, Cédula de Identidad N° **4.966.462-1**.

e) La carta S/N ingresada el 20.03.2013, por doña Luzmila Gómez Ramírez, que adjunta los antecedentes de sustitución por fallecimiento del postulante individualizado en visto precedente, evaluados y aprobados en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo N° 51 del Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005, Programa Fondo Solidario de Vivienda;

f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Desígnese como Sustituto, por fallecimiento de don CÉSAR FLORENTINO CERPA MOYANO, Cédula de Identidad N° 4.966.462-1, a su cónyuge doña **LUZMILA MERCEDES GÓMEZ RAMÍREZ**, Cédula de Identidad N° **5.689.337-7**, para la postulación del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Certificado Folio N° 16298214.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE DEPTO. OP. HABIT.
SERVIU REGION DEL MAULE

MMS/ GMS/ ETP/etp

DISTRIBUCIÓN
- Sra. Luzmira Gómez Ramírez (Calle 12 Oriente N° 658.Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes